



Sanlúcar de Barrameda

## REGISTRO DE ENTRADA

Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

**TIPO DOCUMENTO:** Registro de Entrada

**EXPEDIENTE:** 2020/REGSED-23017

### DATOS DEL INTERESADO

D/Doña GRUPO MUNICIPAL IULV-CA , con DNI V72197031 y domicilio en Calle Cuesta De Belen S/N 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA Cádiz con correo electronico carmenalvarezmarin@gmail.com y telefono 615357163. En representacion de la mercantil en su caso: GRUPO MUNICIPAL DE IU LVCA con NIF: V72197031

### DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

En Calle Cuesta De Belen S/N 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA, Cádiz

### DATOS DE LA SOLICITUD

#### EXPONE

Que se han aprobado en pleno las ordenanzas fiscales para 2021 con nuestro voto en contra y presentamos las siguientes ALEGACIONES a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales 101 y 102 y a las Ordenanzas de Prestaciones Patrimoniales reguladoras de los servicios de Piscina Cubierta y de Cementerio, Tanatorio y Crematorio;

#### SOLICITA

Que se tengan por presentadas estas alegaciones a las Ordenanzas Fiscales para 2021 y que se nos contesten en el Pleno

### DOCUMENTOS ANEXOS

alegaciones ordenanzas 2020 para 2021.docx

ID DOCUMENTO: tCYtXsNGnQ66112FN2kHBwSIaw=  
Verificación código: <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALVAREZ MARIN MARIA CARMEN	08-10-2020 14:39:45

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)  
Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)



**Carmen Álvarez Marín, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Sanlúcar, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales DIGO:**

Que se han aprobado en pleno las ordenanzas fiscales para 2021 con nuestro voto en contra y presentamos las siguientes **ALEGACIONES** a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales 101 y 102 y a las Ordenanzas de Prestaciones Patrimoniales reguladoras de los servicios de Piscina Cubierta y de Cementerio, Tanatorio y Crematorio:

**UNO.** Nuestro programa electoral se compromete con un nuevo sistema tributario local que debería ser más justo, más progresivo y más progresista, en el que pague más quien más tenga, quien más gane. **Por ello nos parece injusto el actual nivel de las tasas y los impuestos municipales y ello es así porque así lo decidió el PSOE (con el apoyo de C's) al elaborar sus sucesivos Planes de Ajustes y Recortes.**

Año tras años vemos con estupor como las Ordenanzas Fiscales, no solamente no se compadece, sino que se aleja de la realidad económica y social de la ciudad, de la que se hacen eco todos los observatorios sociales y de la que el equipo de gobierno del PSOE no quiere ni oír hablar. Una ciudad con las tasas de pobreza y de población en riesgo de exclusión social, así como, con uno de los mayores niveles de desempleo del país, no puede ni debe soportar más la desproporcionada y desconsiderada presión impositiva. Ello era así antes de la pandemia; la actual situación se vuelve más insoportable sobre los sectores más desfavorecidos de la sociedad sanluqueña en una economía muy dependiente del sector servicios.

El conjunto de las Ordenanzas Fiscales está diseñado exclusivamente para cumplir el Plan de Ajuste y no para satisfacer las verdaderas necesidades de la ciudad y los sanluqueños. Un Plan de Ajuste en el que se prioriza el pago de la

descomunal deuda bancaria a largo plazo creada por la nefasta gestión económica del PSOE de Víctor Mora e Inmaculada Muñoz, dejando por detrás los gastos sociales tan necesarios en estos momentos.

**DOS.** Por otro lado existe la contradicción de que el PSOE no quiere subir el IAE al máximo legal (**Ord. 302**). Ellos se proponen dejar las vías de segunda categoría (calles como la de Santo Domingo) con un coeficiente de ponderación de 3,5. **Nosotros les proponemos que lo suban hasta el máximo legal; 3,7.** **También quieren dejar las vías de tercera categoría (las que no son céntricas, incluyendo Rematacaudales) con un coeficiente de ponderación de 2,8.** **Nosotros les proponemos que lo suban hasta el máximo legal; 3,6.** Es de justicia social que las grandes empresas que facturan más de un millón de euros como los bancos, Aqualia, Las Dunas, Mercadona, etc. hagan el mismo esfuerzo que los sanluqueños, por ello el IAE proveniente de las grandes empresas significaría una holgura en ingresos en el Ayuntamiento de más de 150.000 € que serían útiles para aumentar el gasto con fines sociales. **Los gobiernos de izquierdas como el de Pedro Sánchez, Pablo Iglesias y Alberto Garzón no tienen miedo a subidas de impuestos a los sectores más privilegiados de la sociedad.**

Estamos a favor de un nuevo modelo tributario para que pague más quien tenga un mayor patrimonio, una mayor renta. Este año en Sanlúcar estamos mucho peor que en años anteriores ya que el nivel de paro ya era escandaloso y persistente, pero además tenemos el coronavirus. La crisis no la deben pagar los trabajadores sino las inmobiliarias, las grandes constructoras, los bancos... Si el IBI, el impuesto de vehículos, las plusvalías, el ICIO, la tasa de basuras ya están en los máximos legales no entendemos porqué PSOE (y también C's) año tras año se empeñan en beneficiar los intereses de Tomás Olivo en su inversión en el centro comercial de Las Dunas, los bancos o la propia Aqualia. No entendemos ni compartimos esta discriminación positiva en favor de estos grandes empresarios.

El argumento utilizado por la delegada de hacienda dimisionaria, Inmaculada Muñoz, otras veces, de que si les subimos los impuestos a los grandes empresarios van a despedir trabajadores e impedir que nuevas empresas vengan a instalarse a nuestra ciudad, es esencialmente falso: una empresa prosigue su actividad siempre que tenga beneficios y los impuestos municipales son prácticamente irrelevantes para las multinacionales. La verdadera razón por la que no vienen nuevas empresas a la ciudad es que no encuentran las condiciones e infraestructuras necesarias que hagan viable sus negocios y

proyectos. La misma razón dada por las empresas que se han tenido que ir a otras ciudades.

Salvo algo que no sepamos, nadie puede entender, por tanto, esa numantina defensa de los intereses de esas grandes empresas por parte del equipo de gobierno del PSOE.

**TRES.** Tasa de Basuras. Estamos ante una ordenanza (151) que no está afectada por este expediente de modificación de ordenanzas fiscales. Pero queremos volver a argumentar al respecto.

Resulta evidente que esta ordenanza supone una excesiva carga fiscal sobre el ciudadano en una tasa que es regresiva e injusta puesto que la pagan igual los más adinerados y los más desfavorecidos. En las políticas de izquierda se suele preferir la recaudación a través de impuestos directos y progresivos mientras que las políticas de derecha, las típicas con las que lleva gobernando Sanlúcar el PSOE desde hace más de diez años, prefieren cargar de tasas a los ciudadanos.

En todo caso queremos dejar constancia de que lo que nosotros proponemos un Plan Económico alternativo muy diferente del actual Plan de Ajuste, en el que se lleve a cabo las reformas estructurales necesarias, como la eliminación de la GMU, así como, con la racionalidad en el gasto eliminando los excesivos gastos en publicidad, propaganda y las subvenciones discrecionales y nada productivas para la ciudad, que recibe el Sanlúcar Información.

Podríamos estar de acuerdo en mantener la recaudación en IBI siempre que se redujese significativamente o incluso se suprimiese la Tasa de Basuras por los motivos que hemos argumentado anteriormente.

Proponemos una bajada a la mitad de la tasa de basuras por su carácter regresivo y obsoleto. La compensación de estos ingresos para las arcas municipales ya viene dada por el extraordinario subidón que ha tenido el IBI desde que entró el PSOE en el despacho de la alcaldía hace más de diez años.

**CUATRO.** Urge un cambio en el modelo fiscal que afecta a los pequeños/as empresarios/as de esta ciudad para consolidar las empresas existentes y atraer nuevas empresas. Las Ordenanzas Fiscales afectan directamente a la actividad comercial de los pequeños y medianos empresarios/as. La presión fiscal a la que están sometidos los establecimientos sanluqueños les está haciendo muy

complicado el mantenimiento de su actividad empresarial que ha quedado reducida a escasos 3 o 4 meses al año, los años normales. Este año especialmente hay sectores muy afectados por la falta de actividad económica.

Las Ordenanzas Fiscales de años anteriores: IBI, licencias urbanísticas, ocupación de vía pública, tasa de basuras, agua potable, alcantarillado, de saneamiento, residuos, etc., han aumentado la presión fiscal de los empresarios/as de Sanlúcar, en algunos casos por encima del 60%, y, esto unido a los impuestos estatales, los están llevando a una situación muy difícil a la cual hay que poner remedio cuanto antes. Desde IU proponemos otro modelo fiscal, para los pequeños empresarios/as de Sanlúcar de Barrameda, pretendiendo un apoyo más efectivo al tejido productivo, a través de unas ordenanzas que sean instrumento normativo de reactivación económica y empleo.

Lo que queremos es que Sanlúcar de Barrameda pueda competir con otros municipios en plano de igualdad y con unas medidas fiscales que puedan hacer que una empresa se decante por Sanlúcar para invertir. Desde IU entendemos que es el momento de cambio de modelo fiscal para Sanlúcar, para favorecer la actividad económica y la generación de empleo.

En las Ordenanzas Fiscales el PSOE siempre ha querido cumplir las recetas de su vigente Plan de Ajuste. El Plan de Ajuste del PSOE implica una subida de impuestos, una reducción de la calidad de los servicios, una reducción del gasto social. Nuestra alternativa sigue siendo ofrecernos para elaborar un nuevo Plan. No sería tan raro esto de aprobar un nuevo Plan. PSOE/C's aprobaron un Plan en 2012 que modificaron poco después y en 2013 han aprobado otro y en 2014 otro y en 2016 otro... y así casi todos los años uno. Estamos dispuestos a arrimar el hombro para ayudar a evitar una situación que puede llegar a ser caótica cuando terminen los periodos de carencia de los nuevos créditos bancarios que se han firmado los últimos años. El nuevo Plan Económico Financiero que elaborásemos debería contener medidas de mayor progresividad fiscal y medidas de contención del gasto en la administración del urbanismo, en la nómina de funcionarios de empleo y concejales, en subvenciones a entidades que llevan años mimadas por el Ayuntamiento sin motivos objetivos de interés general. Estos ahorros deberían destinarse a servicios sociales, al apoyo a la actividad económica de la ciudad y al mantenimiento en la calidad de los servicios públicos municipales mediante contratos laborales temporales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. Siempre dentro de la más estricta legalidad.

En esta línea proponemos eliminar las ineficaces ordenanzas para el fomento del empleo y a la creación de empresas que se pusieron en marcha para 2016 con una consignación de 100.000 euros para la línea I (subvenciones a la creación de empresas) y otros 100.000 euros para la línea II (subvenciones al empleo estable) y que ahora se han vuelto a incrementar con motivo del covid 19. Desde IU queremos explicar porque no estamos de acuerdo con este proyecto y cuál es la alternativa que proponemos.

Todos estamos de acuerdo en que la situación de paro que vive la ciudad es angustiosa, siempre y especialmente este año, y que se deben poner medidas para paliarla desde el Ayuntamiento. El proyecto del PSOE será ineficaz y tiene un objetivo clientelar. Se ponen unos impuestos municipales muy altos que dificultan la creación de empresas y de empleo y después se pretende aliviar esa situación para algunas pymes de forma puntual siempre que cumplan una serie de requisitos y presenten un montón absurdo de papeles en la Unidad de Fomento de Empresas. No tiene sentido. En vez de dar hasta 1.000 euros a algunas empresas por abrir un local y 1.500 euros por crear un puesto de trabajo lo que nosotros proponemos es una modificación de la tasa de aperturas que debe quedar reducida a una cuantía simbólica de 1 euro por expediente. Los requisitos legales (de urbanismo, de licencias, de sanidad, de industria, etcétera) deben cumplirse y deben ser inspeccionados por la Unidad de Urbanismo del Ayuntamiento (dentro del marco de la Directiva Bolkestein) pero los empresarios no deben tener que pagar una tasa de más de 1 euro por poner en marcha un negocio ya sea para crear empleo o autoempleo. Hay que recordar que la inmensa mayoría de las empresas en Sanlúcar son pequeñas y medianas y IU apoya a los pequeños empresarios que crean riqueza y desarrollan un proyecto sin caer en la especulación o en el cortoplacismo.

El Plan de Ajuste diseña unos ingresos municipales muy altos para la GMU pero después se permite un gasto consignado en las arcas municipales de 200.000 euros para subvenciones clientelares con la excusa del supuesto apoyo a algunos empresarios. Más fácil es eliminar los ingresos por la tasa de aperturas. Nuestra propuesta tiene un efecto neutro sobre las cuentas municipales en comparación con la propuesta del equipo de gobierno municipal pero entendemos que tiene estas ventajas;

- Gracias a las reformas laborales del PSOE y del PP (a las que IU se ha opuesto siempre) ya no hay empleo estable; todo el empleo que se crea actualmente es más o menos precario. Lo que podemos hacer desde el Ayuntamiento es apoyar la creación de cualquier forma de empleo y de actividad económica.

- El establecimiento de un sistema tributario menos gravoso para TODOS los empresarios sanluqueños no es discriminatorio ya que beneficia a TODOS los empresarios de una forma ágil y simple. Hay que tener en cuenta que debemos fomentar no sólo la creación de empresas y puestos de trabajo sino también la consolidación y el mantenimiento de TODAS las empresas (de nueva y de vieja creación) y de TODOS esos puestos de trabajo (de reciente y de lejana creación). No estamos de acuerdo con la discriminación a favor de unos emprendedores en contra de otros, cuando el Ayuntamiento no dispone de medios para determinar de una forma justa cuales son los más interesantes y cuales lo son menos.

**CINCO.** La Ordenanza Fiscal 102 (Tasa de Aperturas) y el servicio que regula se contempla cuantificadamente en el Informe Técnico Económico (ITE) que acompaña a la modificación de estas ordenanzas. Se prevé un déficit de 111.949 € para 2021; se asevera que esto es legal. Debemos de concluir que el Plan de Ajuste vigente y la legislación en vigor permite déficits en los servicios municipales. Luego no pasa nada si este déficit se incrementa por motivo de la reducción de todas las tasas de apertura a un euro testimonial. Tampoco pasaría nada porque la tasa del servicio de recogida de basuras se redujese, lógicamente.

**SEIS.** El 31 de enero de 2017, fue aprobado en Pleno sin ningún voto en contra el recargo por inmuebles urbanos de uso residencial desocupados con carácter permanente (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) sancionando con un incremento del 50% estas viviendas en propiedad de entidades bancarias.

Tres años y medio después el PSOE de Sanlúcar no parece estar dispuesto a negociar con nadie por el bien de sus ciudadanas y ciudadanos. Después de ser aprobada la moción anteriormente citada, que contemplaba una sanción del 50% más del I.B.I a estas viviendas vacías que pertenecen a entidades bancarias no ha dado su brazo a torcer al no contemplar este recargo en el I.B.I. Estas medidas no solo permitirían mantener una posición elevada a la hora de negociar y poder ofrecer estas viviendas como alquileres sociales, de las que se beneficiarían no solo personas en situación de exclusión, jóvenes y colectivos olvidados en Sanlúcar, además estaríamos ante una mayor recaudación a reinvertir en mejoras de todo tipo.

**SIETE.** En el ITE antes citado al respecto de la Ordenanza Fiscal 101 (Documentos Administrativos) también hace una serie de cuantificaciones, pero no concreta una previsión de ingresos ni de gastos para 2021. Creemos que esto debe subsanarse ya que el artículo 25 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dispone que: “Los acuerdos de establecimiento de tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, o para financiar total o parcialmente los nuevos servicios, deberán adoptarse a la vista de informes técnico-económicos en los que se ponga de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste de aquellos, respectivamente. Dicho informe se incorporará al expediente para la adopción del correspondiente acuerdo.” El Pleno no debió adoptar acuerdo de aprobación ni aun provisional sin disponer de datos esenciales.

**OCHO.** Desde IU estamos en contra de gestionar servicios públicos desde la esfera privada a través de concesiones o empresas mixtas; agua, piscina cubierta, cementerio, tanatorio y crematorio. Creemos que deben gestionarse desde lo público. Una vez dicha nuestra propuesta política, en las circunstancias que se encuentran estas instalaciones proponemos:

Que los clubes de natación de la ciudad que estén federados cuenten con una ampliación de horario y que esté regulado mediante una ordenanza.

**NUEVE.** En base a la moción- propuesta de IU aprobada en el pleno de febrero de 2019 en el que pedíamos **controlar la proliferación de las apuestas online y casas de juego y tomar medidas de prevención ante la ludopatía** porque entendemos que es el momento de que las diferentes instituciones **adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego** antes de que se convierta en una lacra sin retorno. Desde IU pedimos crear una tasa específica por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, que tenga que ser abonada por los establecimientos que instalen pantallas u otro tipo de dispositivos para desarrollar su actividad empresarial con frente directo a la vía pública o en línea de fachada.

**DIEZ.** Solicitamos para los diferentes clubes deportivos de la localidad a parte de disponer de más tiempo las pistas del pabellón deportivo y de otras instalaciones municipales que sean de uso gratuito para todas las categorías de las diferentes entidades deportivas. Como por ejemplo la eliminación de la tasa

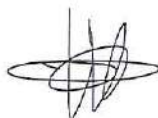


de uso de la pista deportiva del pabellón cubierto para la categoría senior del Luci Feri Fanum, club de futbol sata femenino.

### **SOLICITO**

Que se tengan por presentadas estas alegaciones a las Ordenanzas Fiscales para 2021 y que se nos contesten en el Pleno.

Sanlúcar de Barrameda, 8 de octubre de 2020



**Carmen Álvarez Marín**  
**Concejala/Portavoz del Grupo Municipal IULV-CA**